

**BASES DEL CONCURSO**  
**“No dejes que el tabaco entre en tu vida”**  
**Storytime contra el cáncer de pulmón**

1. La Fundación Gecp, [Grupo Español de Cáncer de Pulmón \(Gecp\)](#), convoca, en colaboración con Bristol Myers Squibb, la cuarta edición del concurso escolar “No dejes que el tabaco entre en tu vida”, bajo el lema **“Historias sin tabaco”**.
2. **Objetivos:** El 33,4% de los estudiantes indica que ha fumado tabaco alguna vez en su vida, un patrón que lleva años repitiéndose y que preocupa a los especialistas en cáncer de pulmón. Además el uso de dispositivos de vapeo entre adolescentes ha crecido y se sitúa en más de un 50%. Por eso, Fundación Gecp, en colaboración con Bristol Myers Squibb, lanza esta iniciativa con los siguientes objetivos:
  - Concienciar a los jóvenes sobre el peligro del tabaco y otros productos derivados (vapers, tabaco calentado, de líar) a corto y largo plazo.
  - Prevenir a este público para que no se inicie en el hábito tabáquico.
  - Conocer cómo perciben los adolescentes esta problemática social y averiguar posibles nuevos caminos para llegar a ellos de forma más eficiente.
3. **Participantes e idioma:** El concurso está dirigido a cualquier joven con edad comprendida entre los 12 y los 16 años residente en el territorio nacional y que curse 2º, 3º o 4º de la ESO. Los vídeos podrán realizarse en cualquiera de los idiomas co-oficiales del estado español.
4. **Temática:** Los participantes deberán realizar un TikTok (vídeo vertical u horizontal de 60 a 120 segundos) en formato storytime en el que se inste a los jóvenes y adolescentes a no fumar, contando situaciones con fumadores, su experiencia con estos productos, como ven a los que fuman, instar a dejar el tabaco y/o que refleje las consecuencias que tiene el tabaco en ellos mismos o en su alrededor, directa o indirectamente, con el cáncer de pulmón. Se valorará la originalidad del planteamiento, los argumentos esgrimidos, la adquisición de conocimientos, la creatividad del vídeo, que sea entretenido y tenga recursos expresivos. El jurado tendrá en cuenta la intención de concienciar a la gente joven para que abandone este hábito o para que no coja el primer cigarro.
5. **Participación:** Se podrá participar en el concurso de forma individual o en equipo. Los participantes subirán su vídeo al microsite desarrollado a tal efecto

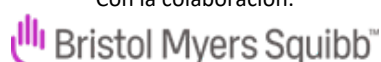
Con la colaboración:



por Fundación GECP (<http://tiktok.gecp.org>) donde los participantes, previa aceptación de las bases, deberán en todos los casos enviar firmada por su padre/madre o tutor la autorización de cesión de derechos.

6. **Formato:** Los vídeos se presentarán en formato .AVI, .MOV, .WMV y MP4 con una duración máxima de entre 60 y 120 segundos y 100 megas.
7. **Jurado:** El jurado responsable de evaluar los trabajos y entregar los premios estará formado por oncólogos, profesionales del mundo audiovisual y del sector sanitario.
8. **Premios:** Los participantes en este concurso optarán a diferentes premios.
  - 1º Premio: cheque por valor de 1.500€ para la compra de material escolar o formativo
  - 2º Premio: cheque por valor de 1.000 € para la compra de material escolar o formativo
  - 3º Premio: cheque por valor de 500 € para la compra de material escolar o formativo
  - Premio al storytime con más participantes: 100 euros
  - Premio al storytime más gracioso: 100 euros
  - Premio al storytime con más términos explicados: 100 euros
  - Todos los premiados: Asistencia a la gala de entrega y Trofeos conmemorativos personalizados.
9. **Criterios de Selección:** Se valorará la creatividad y la originalidad del vídeo, la puesta en escena, el tratamiento del vídeo y los mensajes aportados. Del mismo modo, será imprescindible para optar a los premios que los videos contemplen la temática anteriormente descrita.
10. **Inscripciones:** los vídeos se tramitarán a través del microsite <http://tiktok.gecp.org>
  - a. Deberá completarse un formulario donde se registrará el título del video, nombre y apellidos del concursante (o representante del grupo) nombre y apellidos del tutor, padre o madre, nombre del centro donde se estudia, curso, mails de contacto y teléfono.
  - b. Para una correcta inscripción es necesario que se acepten las bases y el documento de cesión de derechos que aparecerá en el proceso de presentación de los trabajos en la web.

Con la colaboración:





c. Al tratarse de una iniciativa dirigida a personas menores de edad será imprescindible para que el proceso de inscripción quede completado que los participantes suban a esta web firmado y cumplimentado el documento de cesión de derechos de menores que podrá descargarse en la web. Este documento deberá ser rellenado por el padre, madre, o tutor legal de todos los participantes que aparezcan en el vídeo.

**11. Plazos:** Se considerarán trabajos participantes aquellos recibidos **hasta el 3 de febrero de 2025**. La comunicación de los vídeos ganadores se realizará a través del número de teléfono o dirección de correo electrónico indicado en la documentación presentada con el vídeo.

**12.** En el caso de que los datos personales del Centro o el de el/los participantes no fueran válidos, no haya sido posible contactar en un plazo de tres días o si hubieran manifestado los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará a reserva. En el supuesto de que el centro ganador reserva tampoco aceptase el premio, éste quedará desierto.

**13.** Para cualquier información adicional puede dirigirse al Departamento de Comunicación del Gecp a través del mail [comunicacion@gecp.org](mailto:comunicacion@gecp.org) o llamar al número 670 24 70 50. Del mismo modo, los participantes de dicho concurso podrán consultar toda la información necesaria en la web del Gecp <http://tiktok.gecp.org>

\*El Jurado se reserva el derecho de anular la participación de todos aquellos vídeos que no cumplan con lo explícito en estas bases. No se aceptarán vídeos con contenido inapropiado, que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan los derechos de propiedad intelectual o industrial, o el derecho a la propia imagen de terceras personas. Tampoco se pueden mencionar nombres comerciales, de marcas o de principios activos, ya sean de productos farmacéuticos o de cualquier tipo.

Con la colaboración:

